

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 11965/
CALBUCO, 22 NOV. 2013.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 22-NOVIEMBRE-2013, presentada por don(a) MARIA PAZ HINOJOSA CASTRO.- domiciliado en calle N° localid de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 133. de fecha 21 DE NOVIEMBRE- 2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA PAZ

HINOJOSA CASTRO.- - - - -

R.U.T. - - - -

domicilio comercial, calle J.M. CARRERA N° 129 localid CALBUCO. - - - -

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE VESTUARIO Y ACCESORIOS, DECORACION

INFANTIL Y JUGUETERIA. 181010-181030-172100, CAPITAL \$ 1.875.000.-.

Actividad Económica

Dicho funcionamiento se hace a semestre del presente año 2013.-

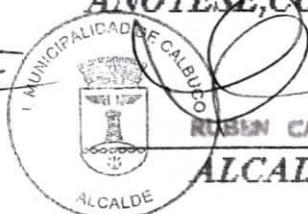
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/RLO.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesoreria.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control
- 7.- Rentas y Patentes (2).